



| | | | |
|---|--|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p> | <p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO Código: SDS-ESC-FT-008 V.5</p> | <p>Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p> |  |
|---|--|--|--|

PROCESO EVALUADO:

GESTION JURIDICA

“DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES

DIRECCIÓN EVALUADA:

OFICINA ASESORA JUDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA:

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: Seguimiento.

PERIODO EVALUADO: 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 28/01/2020

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/01/2020

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

María Victoria Barrios Gómez

TIPO DE PRUEBA: SELECTIVA X

VERIFICACIÓN X

SEGUIMIENTO X

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA:

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, se realiza el seguimiento y verificación de la información que se encuentra reportada en el SIPROJ WEB, respecto de las acciones de tutela en las que es accionada la Secretaría Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Este seguimiento se desarrolla con énfasis en los riesgos reportados al Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”, en especial los riesgos JUR 26, JUR 27 y JUR 28.

ALCANCE:

El alcance de este seguimiento y verificación se realiza solo a las acciones de tutela frente a su creación y su actualización en el SIPROJ WEB de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB y el Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.

Nota: Se hace la claridad que, pese a que el trimestre de verificación es de octubre a diciembre, se tomó como muestra la totalidad de las acciones de tutela del último semestre (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), con el fin de brindar una información más completa frente al estado (actualización) de las mismas en el aplicativo SIPROJ WEB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- **Decreto 430 de 2018** “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 212 de 2018** “Por medio del cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB Bogotá y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento”.
- **Decreto 2012 de 2018** “Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá D.C, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 507 de 2013** “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”
- **Resolución No 104 de 2018** “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”
- Manual del Usuario Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB.
- Manual de Actividades en el Aplicativo SIPROJ – WEB de la Secretaría Distrital de Salud.
- Procedimiento “DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD – PROCESOS JUDICIALES”
- Mapa de Riesgos – Riesgos del Proceso “GESTION JURIDICA”.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS:

Se tuvo como fuentes de información las siguientes:

- 3.1. Consulta del SIPROJ - WEB
- 3.2. Consulta del Portal de la Rama Judicial.
- 3.3. Consulta al instrumento ISOLUCION.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA:

Se tomó muestra del total de las acciones de tutela que hubieren sido creadas o aceptadas por la Secretaria Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud –FFDS durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2019, para determinar si se encuentran actualizados conforme los lineamientos establecidos en el “MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES SIPROJWEB”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

Los criterios que se tuvieron en cuenta por parte de esta Oficina para el seguimiento y verificación al SIPROJ WEB a las acciones de tutela fueron los siguientes:

- **Actualización y cargue de actuaciones:**

Se tiene presente que El Manual de Usuario del “Sistema de Información de Procesos Judiciales” – 2017, establece que:

“(…) Se debe incluir los documentos más relevantes del proceso, de conformidad con las actuaciones procesales que se surtan en el despacho judicial. La forma de incorporación es de fácil manejo y consiste en anexar un archivo un video o un audio el cual es una pieza procesal en formato PDF, MP4, OGG(Video), webM (Video), MP3, MP4(Audio), OGG(Audio). (…)”

“(…) Registro de actuaciones procesales (Estados del proceso) Para agregar el estado elija la flecha descendente de la lista “Estado proceso” se desplegará un listado con todas las actuaciones procesales propias de la instancia en la que se encuentra la acción de Tutela, seleccione el estado o actuación procesal a incorporar. Cumplido el paso anterior, ubíquese en el campo “Fecha” seleccione y capture la fecha con el calendario haciendo clic sobre el año, el mes y el día respectivo. Agotado el paso anterior, accione la flecha descendente de la lista “Abogado a Cargo” y seleccione de la lista el abogado que tiene a su cargo el proceso. Digite las observaciones relacionadas con el nuevo estado del proceso en el campo “Observaciones” (Dato no Obligatorio). Cuando haya ingresado toda la información anterior, haga clic en el botón “Actualizar”, enseguida aparecerá un mensaje de confirmación con el texto “Se ha actualizado satisfactoriamente el Proceso. (…)”

Agregar Documentos: Esta opción permite adjuntar archivos a cada estado cuando se considere que el documento reviste tal importancia para el proceso que se hace necesario ponerlo a disposición de los usuarios para consulta a través de SIPROJ, de tal manera que este pueda ofrecer el máximo de información. (…)”

- La verificación de la información se realizó atendiendo a lo consignado en la base de datos de TUTELAS de la Oficina Asesora Jurídica y cotejado con los registros en el SIPROJ WEB.
- **Las observaciones que se dejan, obedecen a la falta de actualización de la información registrada hasta el 31 de enero de 2020 (fecha en la que se verificó el SIPROJ WEB), por lo que a la fecha de conocimiento del presente informe las mismas pueden variar de acuerdo a su validación.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



De acuerdo al cotejo de la información que reposa en el SIPROJ WEB se encontró que:

| NUMERO EXPEDIENTE JUZGADO | JUZGADO | OBSERVACIONES SIPORJ WEB |
|--|---|--|
| 2019-00096 | CIVIL LABORAL DE SEVILLA VALLE | En el registro del fallo de primera instancia, se adjuntó el auto que admite la impugnación. |
| 2019-00107 | 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA | El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes. |
| 2019-00462 | 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA | No se encuentra cargado el fallo de segunda instancia, solo la comunicación de notificación. |
| 2019-00109 | 53 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS | Teniendo en cuenta que el fallo de 1a instancia fue desfavorable en su artículo 2 a la SDS, no se observa el cargue de la impugnación si se hizo por parte de la SDS o el cumplimiento del fallo. |
| 2019-00381 | 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA | De acuerdo al fallo desfavorable de 1a instancia, no obra el cargue de la impugnación (si se realizó) por parte de la SDS. En el registro No. 8 obra desvinculación de la SDS, pero el documento da cuenta del rechazo de la impugnación por premura. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | | |
|-------------------|--|--|---|
| | | | En el registro No.9 no se cargó el fallo de segunda instancia que fue registrado como favorable, pero en su ANOTACIÓN aparece actuaciones a cargo de la SDS. |
| 2019-00372 | 20 CIVIL DEL CIRCUITO | | Se registró fallo FAVORABLE de 1a instancia, cuando el contenido del mismo es DESFAVORABLE. No se encuentra cargado el fallo de segunda instancia y el proceso fue terminado. |
| 2019-01269 | 67 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ | | El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes. |
| 2019-00806 | 42 CIVIL MUNICIPAL | | No obra documento del INCIDENTE DE DESACATO. |
| 2019-04080 | 25 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO | | El proceso se encuentra actualizado, no obra actuación frente al cumplimiento del fallo. |
| 2019-00319 | 22 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD | | El documento que se cargó como contestación no obedece a la tutela que se radico. El documento que se cargó en la impugnación, tiene una radicación que no corresponde pero el actor si corresponde. |
| 2019-00618 | 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ | | No se encuentra cargado la Sentencia de 1a instancia que fue registrada como DESFAVORABLE. No está registrada la impugnación (si se presentó) No está cargado el fallo de 2a instancia. No está registrado el cumplimiento del fallo |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | |
|--------------------------|--|--|
| <p>2019-01383</p> | <p>45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CAUSAS MULTIPLES</p> | <p>El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes.</p> |
| <p>2019-00119</p> | <p>33 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS</p> | <p>Se reportó fallo FAVORABLE de 1a instancia, cuando en el fallo de tutela en su artículo segundo ordena obligación de hacer a cargo de la SDS.</p> <p>En la anotación No. 5 se registra fallo DESFAVORABLE de 1a instancia cuando obedece a la 2a instancia.</p> <p>No obra registro de IMPUGNACIÓN (Si se presentó)</p> <p>No obra registro de cumplimiento del Fallo.</p> |
| <p>2019-00708</p> | <p>25 de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE KENNEDY</p> | <p>En la anotación No 6 se declara es la NULIDAD de todo lo actuado, más no una sentencia favorable de 2a instancia.</p> <p>En anotación No. 8 se carga un documento que no hace referencia a la desvinculación de la SDS si no al traslado de un (1) días para el pronunciamiento por exoneración de copagos.</p> <p>En la anotación No. 12 se registra FALLO FAVORABLE de 2a instancia, cuando fue DESFAVORABLE.</p> |
| <p>2019-00104</p> | <p>32 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE LA LOALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTA</p> | <p>No obra el registro de la contestación de la tutela por parte de la SDS ni su documento soporte.</p> |
| <p>2019-00670</p> | <p>10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</p> | <p>No obra el registro del Fallo de 2a instancia y su documento soporte. No obra cumplimiento del fallo.</p> |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | |
|-------------------|---|---|
| 2019-00767 | 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA | El documento que se cargó en la impugnación no corresponde al proceso de tutela. No obra el documento de incidente de desacato. |
| 2019-01456 | 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES | El fallo de primera instancia no es legible. |
| 2019-00125 | 6 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO | El proceso no fue encontrado en el SIPROJ WEB (ni por el radicado ni por el ID) |
| 2019-00008 | 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS | No se cargó el fallo desfavorable de segunda instancia, solo la notificación. No registro la impugnación (si se presentó) del fallo de primera instancia (después de la declaratoria de nulidad) Teniendo en cuenta que el fallo de 1ª instancia fue DESFAVORABLE y el fallo de 2ª instancia lo confirmo, en la anotación No 15 se debió de registrar sentencia desfavorable. |
| 2019-00578 | 22 CIVIL DEL CIRCUITO | No obra el registro de la IMPUGNACIÓN y el cargue del documento respectivo. No obra cumplimiento del fallo. Nota: La IMPUGNACIÓN se presentó extemporánea. |
| 2019-00852 | 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA | El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes. No obra cumplimiento del fallo. |
| 2019-00167 | 51 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO | El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | |
|-------------------|--|--|
| 2019-00136 | 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO | No se encontró radicado en SIPROJ WEB |
| 2019-00555 | 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD | De acuerdo a lo ordenado en fallo de 1a instancia NO DESVINCULA a la SDS. El fallo de 2a instancia es DESFAVORABLE. No obra cumplimiento del fallo. |
| 2019-00055 | 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCON DE CONTROL DE GARANTIAS | Los registros No. 7, 9 no cuentan con sus documentos soportes. Se realiza la anotación No7 de desvinculación de la SDS y en la anotación No. 9 obra contestación de la tutela por parte de la SDS. |
| 2019-00719 | 48 CIVIL MUNICIPAL | La anotación No. 17 obedece es a una sentencia que ordena la nulidad de todo lo actuado y no reposa el documento. No obra registro de fallo de segunda instancia ni su documento adjunto. |
| 2019-00087 | 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PASTO | En la impugnación se cargó un documento que no corresponde a este escrito (se cargó el fallo de segunda instancia DESFAVORABLE) No se registró la actuación del fallo de segunda instancia y el proceso se encuentra en estado TERMINADO. |
| 2019-00800 | 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES | Se cargó la contestación de la acción de tutela que no corresponde (2019-0818) |
| 2019-00160 | 2 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MANIZALEZ | En la anotación No4 se registró SENTENCIA FAVORABLE cuando esta fue DESFAVORABLE |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | |
|-------------------|---|--|
| 2019-00986 | 45 MUNICIPAL DE BOGOTA | En la anotación No. 6 se registró fallo FAVORABLE de 2a instancia cuando este fue DESFAVORABLE. No obra cumplimiento del fallo. |
| 2019-00173 | 34 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO | El registro No 5 se anotó con "contestación de la tutela" cuando obedece a la IMPUGNACIÓN. No se ha registrado el fallo de SEGUNDA INSTANCIA. El proceso está en estado TERMINADO. |
| 2019-01256 | 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD | Se cargó una IMPUGNACIÓN de una acción de tutela diferente (2019-00381) |
| 2019-01202 | 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD | No aparece registrado en el SIPROJ WEB. |
| 2019-00174 | 9 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS | No obra registro de IMPUGNACIÓN (si se presentó) ni su documento adjunto. Se registró en la anotación No 6 sentencia FAVORABLE DE 2a instancia, cuando confirma el fallo DESFAVORABLE para la SDS. |
| 2019-00180 | 37 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA | Se cargó como contestación de tutela un documento que no corresponde. Se cargó en el escrito de IMPUGNACIÓN documento que corresponde a otro proceso. No obra documento (sentencia) de segunda instancia |
| 2019-01006 | 57 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD | Se cargó como contestación de tutela un documento que no corresponde al proceso. |
| 2019-00185 | 33 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS | No obra IMPUGNACIÓN (si se realizó) ni las actuaciones posteriores. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



| | | |
|-------------------|---|--|
| | | El proceso aparece en estado TERMINADO |
| 2019-00177 | 41 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS | Se cargó la contestación de tutela de un documento que no corresponde al proceso. |
| 2019-01136 | 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA | El proceso se encuentra con registros de actuaciones y sus documentos soportes de las actuaciones más relevantes. |
| 2019-00357 | 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS | No obra registro de la contestación de la acción de tutela. No obra registro de fallo de 2a instancia |
| 2019-00196 | 70 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS | No se encuentra documento adjunto de la IMPUGNACIÓN. |

A continuación, se consignan las evidencias de los documentos que fueron cargados en algunas acciones de tutela que no corresponden:

- 2019-00096



Brama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Sevilla Valle del Cauca, Julio diecisiete (17) del año dos mil diecinueve (2.019)

| | |
|-----------------------|---|
| Auto de Sustanciación | Nro. 0440 |
| Radicado | 76 736 31 03 001 2019 00096 00 |
| Proceso | ACCIÓN DE TUTELA |
| Accionante | GILMA RAMÍREZ |
| Accionado | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SISBÉN, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y OTROS VINCULADOS |
| Objeto de decisión | Conceder recurso de impugnación. |

Verificada la constancia secretarial que antecede, se evidenció que efectivamente el recurso de impugnación contra la Sentencia Nro.043 emitida el once (11) de Julio del año que calenda, fue interpuesto en tiempo por la entidad accionada, EMSSANAR ESS, por lo cual y por ser procedente, conforme a lo reglado en el artículo 32 del Decreto 2501 de 1991, se concederá el referido recurso y se remitirá el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, para que sea repartida entre las Salas Civil-Familia y Laboral.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca con competencia¹ en asuntos laborales,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder el recurso de impugnación interpuesto por una de las entidades accionadas EMSSANAR E.S.S, en contra de la Sentencia de tutela No. 043, emitida el once (11) de Julio de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga Valle del Cauca, para que se efectúe el respectivo reparto, entre las Salas Civil Familia y Laboral y se desate la impugnación, como en derecho corresponda. Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
JUEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- 2019-00462

4

Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

C., veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Parasociedad OFICINA ASESORA Y
POLICIALES 22-08-2019 09:23
Políticas Anexoes ORIG Ral
Tramites TUTELAS-REVISION

FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
32 No. 12 -81
ales@minsalud.gov.co;notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;notificacion
ludcapital.gov.co
á D.C.

TELEGRAMA 4709- notifico la providencia del veinta (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019). PROFERIDA H. MAGISTRADA DRA. ANGELA LUCIA MURILLO VARON.

TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA -No.005-2019-00462-01-T- de DISGREIVY KATERIN HERNANDEZ OROPEZA CONTRA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, cuya parte resolutive dice.

PRIMERO: ADICIONAR la sentencia proferida el 22 de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Juzgado (5°) Laboral del Circuito de Bogotá, así: CONMINAR a la accionante para que regularice su situación migratoria en el país, en un término de seis (06) meses, a fin de que pueda acceder a la oferta en salud institucional de conformidad con el decreto 1288 de 2018. Y de manera provisional y mientras la señora DISGREIVY KATERIN HERNANDEZ OROPEZA define su situación migratoria, la atención de salud de la menor YOHANNYS BERONICA HERNANDEZ se deberá prestar por el Distrito de Bogotá- Secretaria de Salud, a través de la red prestadora a su cargo.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia impugnada.

TERCERO: NO VERIFICACION TUTELAS SUPLENTE de interesados, en la forma prevista

- 2019 – 00319

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

000100
Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 70 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá
Carrera 28 N° 18-45
Bogotá

REF: ACCIÓN DE TUTELA No.2019-118
ACTOR: GIULIANA ROCIO ROJAS JIMENEZ como agente oficioso de LAURA VERONICA CUADRADO ROJAS
CONTRA: HOSPITAL SIMON BOLIVAR ESE con vinculación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACIÓN: Correo electrónico del 8/8/2019.

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocío Zabala
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



- 2019 – 00767



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

000100
Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá
Calle 12 No 9 – 23 Piso 5 Torre Norte Virrey
Bogotá, D.C.

REF: IMPUGNACIÓN FALLO TUTELA No 2019-00372
ACTOR: FRANCELYS DE JESUS VERA TORRES AGENTE OFICIOSO DE SELEUCIO SEGUNDO VERA
CONTRA: SDS - SDP, FFD.
NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO 30/07/2019

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, dentro de la oportunidad procesal y con base en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, presento IMPUGNACIÓN al fallo de tutela de la

- 2019-00125 (la acción de tutela no fue encontrada)

No. de Proceso: 2019-00125 | Despacho Competente: JUZGADO 6 PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Módulos: Todos, Judiciales, Tutelas, MASC, Penales

Búsqueda General: ID, Hechos, Pretensiones, Magistrado, Actor (apellidos luego nombre o cédula sin puntos) o Nombre del Proceso (MASC)

Otras Opciones: versión extendida, Incluir Solo: Cono., buscar sólo por ID, ignora los demás filtros

ver ayuda sobre radicación, búsqueda, actualización y modificación de procesos
Búsqueda de procesos concursales

Procesos encontrados: 0
Proceso no encontrado.
Radiciar Proceso Buscado
Si desea realizar una nueva consulta haga clic aquí

Adicionalmente se han encontrado los siguientes procesos buscando sólo con No. de Proceso. Si usted no encuentra el proceso que desea aceptar o radicar, verifique si aparece en esta lista.

| No. PROCESO | ID | AÑO | MÓDULO | DESPACHO | |
|-------------|------------|--------|--------|----------|---|
| 1 | 2019-00125 | 590882 | 2019 | Tutela | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACIÓN PENAL |
| 2 | 2019-00125 | 606291 | 2019 | Tutela | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ |
| 3 | 2019-00125 | 606417 | 2019 | Tutela | JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 4 | 2019-00125 | 609163 | 2019 | Tutela | JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 5 | 2019-00125 | 591798 | 2019 | Tutela | JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ |
| 6 | 2019-00125 | 604866 | 2019 | Tutela | JUZGADO 16 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ |
| 7 | 2019-00125 | 606020 | 2019 | Tutela | JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ |
| 8 | 2019-00125 | 615034 | 2019 | Tutela | JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 9 | 2019-00125 | 610367 | 2019 | Judicial | JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ |
| 10 | 2019-00125 | 613207 | 2019 | Tutela | JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 11 | 2019-00125 | 591238 | 2019 | Tutela | JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ |
| 12 | 2019-00125 | 622833 | 2019 | Tutela | JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ |
| 13 | 2019-00125 | 604833 | 2019 | Judicial | JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ |
| 14 | 2019-00125 | 608782 | 2019 | Tutela | JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 15 | 2019-00125 | 595435 | 2019 | Tutela | JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ |
| 16 | 2019-00125 | 592207 | 2019 | Tutela | JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ |
| 17 | 2019-00125 | 606519 | 2019 | Tutela | JUZGADO 32 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ |
| 18 | 2019-00125 | 594331 | 2019 | Tutela | JUZGADO 33 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE LOCALIDAD CHAPINERO DE BOGOTÁ |
| 19 | 2019-00125 | 616640 | 2019 | Judicial | JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ |
| 20 | 2019-00125 | 603510 | 2019 | Judicial | JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ |
| 21 | 2019-00125 | 609436 | 2019 | Tutela | JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ |
| 22 | 2019-00125 | 592574 | 2019 | Tutela | JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ |
| 23 | 2019-00125 | 591370 | 2019 | Tutela | JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ |
| 24 | 2019-00125 | 618949 | 2019 | Tutela | JUZGADO 60 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ |
| 25 | 2019-00125 | 601269 | 2019 | Tutela | JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- 2019-00800



000100
Bogotá,

Señor.
Juez.
Juzgado 49 Civil Municipal
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 2
Bogotá, D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA No 2019-0818
ACTOR:
SANDRA MILENA VERA HERNANDEZ EN REPRESENTACION MERCEDES
HERNANDEZ LOPEZ
CONTRA: MEDIMAS EPS-S
VINCULADA: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACIÓN PERSONAL 16/10/2019

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por

- 2019-01256

Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá
Calle 12 No 9 – 23 Piso5
Bogotá, D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-00381
ACTOR: ESTEFANIA ANDREINA UZCATEGUI PEREZ -AXEL SANTIAGO
ZERPA UZCATEGUI
CONTRA: MIGRACION COLOMBIA SDS – FFDS OTROS-SDS

NOTIFICACIÓN 13/07/2019 PAULA SUSANA OSPINA FRANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, dentro de la oportunidad procesal y con base en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, presento IMPUGNACIÓN al fallo de tutela de la referencia emitido por su Despacho el día 23 de julio del 2019 y notificado a ésta entidad el 24/07/2019, para que a través del trámite establecido en el artículo 32 del precitado decreto y por intermedio del juez de segunda instancia, se proceda a revocar las cargas establecidas en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud de asumir los costos de la atención por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, lo cual sustento en los siguiente Hechos:

FUNDAMENTO FACTICO.

Mediante el referido fallo emitido el pasado 23 de julio del 2019 por el Juzgado 28 Civil del Circuito, Bogotá D.C. Se ordenó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- 2019 – 00180



000100
Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 7
Bogotá D.C

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2019-01202
ACTOR: OSCAR JOSE ERAZO HERNANDEZ
CONTRA: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FFDS
NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO 06/11/2019

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

I. **ANTECEDENTES.**

- 2019-00180



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

000100
Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 71 Penal Municipal con Función de Garantías
Carrera 29 No 18 – 45 Bloque E Piso 5º Paloquehao
Bogotá D.C

IMPUGNACION FALLO TUTELA No. 2019-00083
ACTOR: JHON JAIRO DIAZ QUIROGA
CONTRA: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION FFD SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACIÓN PERSONAL 11/06/2019

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, dentro de la oportunidad procesal y con base en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, presento IMPUGNACIÓN al fallo de tutela de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- 2019-1006



000100
Bogotá,

Señor
Juez
Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No 14 – 33 Piso 11
Bogotá, D.C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA No.2019-01217
ACTOR: LUIS ALEJANDRO VARGAS VARGAS
CONTRA: MEDIMAS EPS
VINCULADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO 14/11/2019

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá, D.C., actuando como Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud de conformidad con el Decreto Distrital 507 de noviembre 06 de 2013 Art. 4 numeral 8 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por medio del presente escrito procedo a dar contestación a la tutela de la referencia conforme a los siguientes

I. **ANTECEDENTES.**

Verificada la base de datos BDUA-ADRES y el comprobador de derechos, el señor LUIS ALEJANDRO VARGAS VARGAS se encuentra afiliado al régimen Subsidiado en salud a través de MEDIMAS EPS el 17/02/2017.

Por todo lo observado en precedencia, es importante resaltar que el SIPROJ WEB cuenta con un “módulo de tutelas” que tiene como finalidad *“llevar un control específico que permita determinar con el mayor grado de exactitud, (...) la información particular de cada una de ellas dentro de un módulo que ofrezca campos y opciones específicos (...)”*, por lo que la información que se registre debe ser eficaz, oportuna y confiable.

De las 42 acciones de tutela verificadas, se encontró que seis (6) de ellos se encuentran con registros y actualizaciones conforme el lineamiento impartido y las restantes registran algunas observaciones que se consignaron en el cuadro que antecede.

RECOMENDACIONES:

- Se debe registrar de manera clara el sentido del fallo (FAVORABLE – DESFAVORABLE) de acuerdo al contenido de la sentencia, lo anterior teniendo en cuenta que se ha observado que se registran fallos con un sentido distinto al dado, lo cual puede generar información y estadísticas a la SDS- FFDS que no corresponden al surtido dentro del proceso.
- Se recomienda se registre el cumplimiento de los fallos cuando estos son DESFAVORABLES a la SDS-FFD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



- Se recomienda al momento de actualizar las acciones de tutela, se tengan en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Usuario del “Sistema de Información de Procesos Judiciales”.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. El SIPROJ WEB, es una herramienta tecnológica que permite a la Secretaría Distrital de Salud y su cuerpo Directivo administrar, gestionar, organizar, controlar, vigilar y hacer seguimiento a su actividad litigiosa, y del cual se ha utilizado como un medio de control del Proceso Gestión Jurídica – Defensa Judicial, para evitar la materialización de alguno de sus riesgos (Realizar la representación judicial de los procesos fuera de los términos establecidos por la normatividad vigente, Realizar la contestación de los requerimientos dentro de los tiempos), por eso el llamado a mantener actualizado el MODULO DE TUTELAS en los que es accionada la Secretaría Distrital de Salud – SDS –Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, para así evitar las consecuencias potenciales que se derivan de los mismos.

7. ANEXOS: SIN ANEXOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Maria Victoria Barrios G

FIRMA

MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ

**APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
OLGA LUCIA VARGAS COBOS**